

LA PROVINCIA.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 1'50 pts. al mes.
En los demás puntos de España. 5'75 - trimest.*
Extranjero y Ultramar . . . 40 . . .

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original. — Números sueltos, 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Amérigo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

Cualquiera puede aprender por sí solo el uso de las nuevas pesas y medidas con la

CARTILLA

de sistema métrico-decimal

que se halla de venta en la librería de don José Gossart, calle Mayor, núm. 32, y en la papelería de los Sres. Carratalá y Gadea, calle Mayor, núm. 1.

¡TRAFALGAR!

Saliendo de Gibraltar, y apenas doblado el extremo más meridional de España, aparece la histórica Tarifa, situada en esa punta de la Península, y defendida por importantes fortificaciones. Un canal de cien pies, que varias veces se ha formado el proyecto de desecarlo, separa esta memorable ciudad un islote, que también toma el mismo nombre, donde existe una torre de grande altura y elegante construcción, y en ella hay colocado un faro giratorio para preservar de los arcefices á las embarcaciones.

¿Nos detendremos ahora á reseñar la entrega de esta playa á invasión agarena por venganza del traidor obispo D. Opat, ó por el ultraje inferido á Florinda (la Cava) hija del conde D. Julian? ¿Pararemos nuestra narracion para referir el glorioso (á la par que bárbaro) hecho de Guzman el Bueno su gobernador, emulando á Colatino y su juramento sobre el cadáver de Lucrecia, ó á Junio Bruto sacrificando sus dos hijos por la República romana?... ¡Ah! no. Frente á este cabo están las aguas que quedaron teñidas de sangre española el día 21 de Octubre de 1805, por aquel terrible combate empeñado entre las escuadras más hermosas que jamás habian surcado el Occidente, y que pasará su memoria á las generaciones venideras. ¡Trafalgar!... ¡Qué tristes y graves reflexiones nos inspira su vista!

Todo lo apartamos ante ella, todo ante sus aguas.

Combinadas las escuadras de Francia y España contra la de Inglaterra cuya armada mandaba el almirante Horacio Nelson, contribuyendo la marina española á esta alianza lealmente con quince navios, é igual número de buques la marina imperial; hoy son pasados ya setenta y tres años, y aun no se sabe con firmeza la verdadera causa de este fatal desastre.

Dicese si la larga inacción de la escuadra francesa en Cádiz, permitió con esta imprevision se reforzara más y más la de Inglaterra, que podia antes holgadamente haberse batido en detalle. Mas como Villeneuve, su almirante, de vuelta de Inglaterra á Francia se suicidó, sin justificarse en presencia de Napoleon, reina sobre esta batalla una oscuridad impenetrable; también suena, como en la toma del Trocadero en 1823, la palabra traicion y en verdad que si así es, poco favor se hace al duque de Angulema y al mariscal Molitor, como en Trafalgar al desgraciado Villeneuve si emplearon traidores medios. Villeneuve fué también causa de la pérdida de la batalla de Abonkir.

Lo cierto es que España (siempre ha sido esta su divisa) cumplió lealmente sus instrucciones. De los quince navios de linea de que constaba su armada, apenas pudo salvar tres que á remolque y bien destrozados entraron en el puerto de Cádiz: los demás fueron echados á pique ó cayeron en poder del enemigo. El celebrado navio de cuatro puentes *Trinidad*, de 130 cañones, él solo sostuvo por babor un fuego continuo con el navio *Victoria*,

que montaba el almirante Nelson, donde murió, y los restantes se mantuvieron toda la accion en la trazada linea, combatiendo heroicamente á boca de cañon como en Navarino.

La escuadra inglesa que formaba tres cuerpos casi destruida enteramente, pues perdió diez y seis navios, forzó la linea de las combinadas y entonces se hizo el combate terrible y muy sangriento. Arrojárse dos fragatas inglesas sobre él á la izquierda, que mandaba Villeneuve, y arriando pabellon, y por medio de una maniobra inesperada, cesaron sus fuegos y huvó cobardemente: un oscuro suicidio no oculta la justa indignacion contra él.

Una especial fatalidad distingue el memorable combate de Trafalgar, murió el almirante Nelson, sucumbió de resultas de sus heridas el almirante Gravina, y puso fin á sus dias el almirante Villeneuve.

Pasados muchos años encontramos nosotros todavía en el dique del arsenal de Cartagena, desarrollado, una venerable reliquia de tan singular combate, el *Real Carlos*, navio de 80 cañones, que habia salido á la mar en 1801, cuatro años antes de su destruccion, segun en la popa con letras doradas se leia. Saltamos la barrera, y por uno de sus pañoles ó portañolas penetramos en su bordo, reuniendo aquellas solitarias y extensas galerías, aquellas magníficas cámaras, sombreadas por verdes persianas acaso pisando, sin saberlo, las manchas de la ilustre sangre de sus bravos defensores.

Puestos en la proa, donde se alzaba, el bauprés ó su arranque, la colosal estatua de un indio de perfecta escultura (y á sus pies un corredor galgo en el acto de disparar su arco), dirigimos nuestra vista al punto de mira de la flecha, y nos pareció ver entre los celajes y nubes á los bardos pulsando en concierto sus arpas de oro, y hasta que oíamos el armonioso sonido, descollando en esta apoteosis la madre España, que esparcía flores sobre un grupo formado por los ínclitos marinos Gravina, Churruca, Pareja, Uriarte, Valdés, Alava, Cisneros, muertos ó heridos en Trafalgar, á quienes habia ceñido sus cabezas con coronas de laurel, reservádonse una. En esta se leia en su fleco: «Callao, 2 Mayo 1866. — Mendez Nuñez.»

JOSÉ DE ORGA.

(De *El Parthenon*.)

LA PROVINCIA.

Jueves 22 de Julio de 1880.

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

Con el deseo de ser útiles á nuestros abonados y recordando que desde 1.º de Julio próximo pasado es obligatorio el sistema métrico-decimal de pesas y medidas, hemos leído detenidamente el Reglamento de 27 de Mayo de 1868 que ha de regir para la aplicación de la ley, y de él extractamos lo siguiente de sus más interesantes artículos:

—Todas las personas que se hallen incluidas en la matrícula del comercio ó de la industria, se proveerán de los instrumentos del sistema métrico-decimal.

—El dueño de varios almacenes ó tiendas diferentes, deberá tener en cada uno el surtido de pesas y medidas necesarias.

—Estarán obligados á la comprobacion primitiva los constructores y vendedores de pesas y medidas, respecto de las que destinan

á la venta. No podrán exponerlas en sus tiendas y almacenes sino despues de haber cumplido aquella formalidad.

—Están sujetos á la comprobacion periódica (todos los años) los establecimientos y dependencias públicas y los comerciantes é industriales.

—Los dueños de establecimientos llevarán á la oficina del Fiel-contraste sus pesas, medidas é instrumentos de pesar; pero si son fijos ó destinados á pesos mayores de 50 kilogramos deberá ir el Fiel-contraste á los establecimientos, devengando dobles de los derechos señalados en la tarifa.

Pueden también los que tengan instrumentos de pesar, fuera de los pueblos cabeza de partido, solicitar del Gobernador que la operacion se verifique en sus establecimientos, en cuyo caso deberán abonar al Fiel-contraste la indemnizacion precisa que el Gobernador señale.

—El Fiel-contraste no contratará pesas, medidas ni instrumentos de pesar que no lleven marcados el nombre aquellas y estos su alcance.

Tampoco contrastará las que no sean como los tipos y tengan la forma y condiciones legales.

—Trascurridos los dias en que se haya verificado la comprobacion en cada partido, no podrá ninguna de las personas sujetas á estas reglas usar ni poseer pesas, medidas ni instrumentos de pesar que carezcan de la marca correspondiente, sin incurrir en las penas señaladas en los artículos que siguen:

—Los que tuvieren pesas, medidas ó instrumentos de pesar falsos, aunque con ellos no hubiesen defraudado, y los que los usaren en sus tráficos no contrastados, incurrirán en la pena de cinco á quince dias de arresto y multa de 10 á 30 escudos señalada á estas faltas por el artículo 592 del Código penal.

—La misma pena del artículo 592 del Código penal se aplicará:

A los constructores y vendedores de pesas ó medidas que las vendan ó las expongan al público para la venta sin la marca de la comprobacion primitiva.

A las personas que aun no siendo traficantes usaren en sus contratos pesas ó medidas sin la marca de la comprobacion primitiva.

A los comerciantes ó industriales sujetos á la comprobacion periódica que no se hallen provistos del surtido de pesas y medidas necesarias, con la marca de la última comprobacion periódica.

—Incurrirán en la multa de 1 á 8 escudos, sin perjuicio de otras penas á que se hicieran acreedores:

Los que vendan líquidos al por menor por botellas, frascos ó vasijas de otra especie, que no contengan cantidades múltiples ó partes alicuotas de la unidad métrica.

Los que vendan por piezas ó paquetes, comestibles ó mercancías de las que deban con-

responder á un peso fijo, cuando este no sea del sistema métrico.

—Serán castigados con la multa de 1 á 8 escudos los que en contratos privados, en libros ó documentos de comercio, en carteles ó anuncios empleen denominaciones distintas de las legales.

—Caerán en comision las medidas ó pesas falsas. Las no legales se recojerán y se harán componer á costa de sus dueños ó se inutilizarán y devolverán á los mismos, sin perjuicio de la correccion ó multa que se les imponga, si hubieran incurrido en falta.

—Se exigirán derechos de comprobacion y marca con arreglo á la tarifa, por la comprobacion periódica de las colecciones de pesas y medidas.

Si la comprobacion tiene lugar en los establecimientos, los derechos serán dobles.

La comprobacion primitiva de las pesas y medidas, balanzas, romanas, básculas y presentadas por sus fabricantes así como las recompuertas estan sujetas al pago de la mitad de los derechos.

Las pesas, medidas ó instrumentos de pesar que resulten defectuosos pagarán la cuarta parte de lo que pagarian si fuesen buenos.

—El Fiel-contraste dará recibos talonarios de las cantidades que perciba por derechos.

Los recibos serán conservados por los interesados hasta la comprobacion siguiente.

No quiere *El Constitucional* que la fusion preocupe al pais. Se incomoda porque los periódicos liberales-conservadores pretenden averiguar el por qué de esa disidencia que en el seno de la fusion ha venido creando *La Mañana*, y al efecto escribe el siguiente párrafo en su editorial de ayer:

«No se preocupen, pues, nuestros colegas en averiguar un enigma que solo á nosotros nos interesa descifrar y que hemos descifrado ya, por mas que no lo expliquemos por aquello de que mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena.»

Nosotros creemos que el pais, la nacion entera tiene el indisputable derecho de ocuparse de los actos de un nuevo partido político que aspira á la gobernacion del Estado.

Se crea un partido y á los pocos dias algunos de los elementos que han tomado parte en su formacion pretenden separarse de él para ir á la democracia, y no quiere *El Constitucional* que nos preocupe á todos esa nueva actitud de la fraccion Balaguer.

Ahora bien, si el silencio de *El Constitucional* obedece, como nos dice el colega, al mejor servicio que asi presta á su partido, respetamos la actitud del colega, como esperamos que *El Constitucional* respetará la de los demás periódicos que se ocupan de los fusionados.

Por fallecimiento de D. José Sotorres Berenguer, aspirante de segunda clase á oficial, que servia la estafeta de correos de Monóvar, ha sido nombrado para dicho destino D. José Garcia Romero.

Se ha solicitado autorizacion para establecer un servicio de conduccion de viajeros desde esta ciudad á Villajoyosa y vice-versa en un coche de la propiedad de D. Juan Bautista Lloret y hermanos.

Ha sido aprobado el presupuesto municipal de Denia para 1880-81.

Sin examinar detenidamente la carta del Sr. Sagasta, se nos ocurre preguntar:

¿Por qué ha consentido el Sr. Martinez Campos que se diga en ese documento que adolecen de vicios graves las listas electorales confeccionadas por él mismo?

La respuesta al otro jueves.

Ayer recibimos este importante despacho telegráfico:

«París 21.—Las noticias que se reciben de varios puntos de las provincias vinícolas, la próxima vendimia no será buena, á causa de

los escosivos frios del pasado invierno que han perjudicado mucho los viñedos.»

Procuraremos enterarnos y contestaremos á la pregunta que ayer nos dirige *El Cradador* acerca del camino de Elda á Monóvar.

Se nos ha referido el siguiente hecho que reproducimos, á fin de que el Sr. Alcalde ponga cuanto esté de su parte para que no se repita.

Parece que ayer al oscurecer se presentaron algunas mujeres á llenar los cántaros del depósito de aguas de las Bóvedas. Otra mujer que allí habia cerrado el depósito y guardándose la llave contestó: «No doy agua ni explicaciones á nadie.»

Las pobres operarias de la fábrica de tabacos, que son las que acudieron á llenar sus cántaros, protestaron, pero nada consiguieron.

Se dió parte á un Sr. Concejal, y contestó que no era de la comision.

El Constitucional nos dijo ayer que el comité de aquel nombre que funciona en Alicante, se ha dirigido á los comités de los pueblos de esta provincia para que contesten á los extremos de la siguiente carta-circular del Sr. Sagasta.

Es fácil adivinar la contestacion que darán los constitucionales de los pueblos:

«Madrid 18 de Julio de 1880.—Señor presidente del comité provincial de....—Muy señor mio y apreciable correligionario: Próxima la época en que ha de renovarse la mitad de las diputaciones provinciales, la comision directiva del partido liberal se ha reunido, como era su deber, para discutir cuál debe ser su conducta ante tan importante acontecimiento; y en su nombre tengo el honor de dirigirme á Vd. para participarle el acuerdo provisional adoptado.

Para la comision, en su unanimidad, no es dudoso que el partido debe en principio acudir á las urnas, donde quiera que no encuentra absolutamente cerradas las puertas de la legalidad; pero como los actuales gobernantes dan á la contienda electoral que se prepara, no sólo un carácter político que no conviene á la mision de las corporaciones provinciales, sino toda la importancia de un acto en el cual pretende hacer imposible para sus adversarios el ejercicio del poder, y como para lograr fin tan inconstitucional y contrario á los intereses de la patria, de la libertad y de la monarquía no ha de haberse perdonado, según lo que la corta historia del partido dominante nos enseña, medio alguno, por ilegal que sea, ya en la formacion y rectificacion del censo electoral, ya en la preparacion de los conocidos resortes administrativos, tan eficaces para cohibir la libertad del elector más independiente como para falsear en su dia la voluntad del cuerpo electoral, hoy como nunca expuesta á las violencias de la arbitrariedad, no puede desconocer la comision que habrá provincias en que la lucha será de todo punto imposible y grandemente ocasionada á persecuciones locales, enconadas é intolerables para nuestros amigos políticos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, ha creído la comision que ántes de adoptar un acuerdo definitivo ni de señalar al partido una linea de conducta aceptable para sus adeptos en todas las provincias, debia consultar, como por mi conducto lo hace, á cada uno de los comités para ilustrar su criterio con las opiniones, siempre patrióticas, que habrán de trasmitirle, despues de examinar con ánimo sereno, sin despecho ni impaciencia, el estado de las listas electorales en cada localidad, el espíritu de que se encuentre animada la mayoría de los lectores de nuestra comunión política y los medios licitos ó reprobados con que los representantes del gobierno se preparen para la inmediata campaña electoral que el gobierno para daño de los pueblos y de las provincias convierte en campaña eminentemente política.

La comision espera que Vd. se servirá convocar inmediatamente al comité de su digna presidencia, y que oyendo, ya por escrito, ya por medio de comisionados, á los de los pueblos de esa provincia, formará y comunicará su opinion sobre los puntos expuestos y sobre el fondo de la cuestion, todo con la urgencia que impone lo avanzado de la época.

Con este motivo, y en espera de la contestacion de ese comité, á cuyos individuos envio mi cariñoso saludo, se repite de Vd. afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Práxedes Mateo Sagasta.*»

ENTRE DEMÓCRATAS.

Los siguientes párrafos los tomamos de *La Union democrática*:

«El gobierno que preside el Sr. Cánovas está juzgado.

Es reaccionario.

Y como á reaccionario protege á los jesuitas.

Y como á reaccionario detesta cordialmente á la democracia.

Y como á reaccionario no puede esperarse mas que medidas arbitrarias.

Inútil es que se le advierta el mal camino que sigue, él lo andará hasta el fin.

¿Por qué?

Porque hay deliberado propósito de que el pueblo gima encadenado al carro triunfal donde se pasea el monstruo.

Los torrentes de sangre generosa derramada en los campos de batalla, sirven hoy para alimentar con su sávia el árbol maldito de la reaccion.»

Por toda contestacion á los anteriores párrafos, reproducimos á continuacion los siguientes que encontramos en un periódico democrático.

Léalos *La Union* en la seguridad de que ha de encontrar bueno su contenido, aunque no sea mas que porque lo dice un correligionario suyo.

«Hemos dicho en varias ocasiones que dentro de una monarquía cabe el gobierno democrático; el año de 1871 lo teniamos en España, y hoy existe en otros puntos de Europa. No es posible, en cambio, que dentro de una república haya un gobierno que deje de ser democrático.

Resulta que en la república francesa rige los destinos del pais un gobierno democrático, apoyado por una mayoría parlamentaria democrática. Sepamos ahora si esa mayoría, si ese Gobierno y todos los que estén en su mismo caso deben excluir y desterrar á los individuos que componen comunidades religiosas.

Vamos á prescindir del origen monástico: de aquellas primitivas asociaciones religiosas, cuyos individuos pedian limosna para socorrer á los pobres; que eran la égida del desgraciado, la filantropía médica del enfermo, el padre que, tierno y cariñoso, recibia con los ojos húmedos los últimos suspiros del moribundo. De aquellos mártires que nos legaron una democracia que todavia no aprendimos á practicar ni áun los más fervientes demócratas de la edad moderna.

El Gobierno de la democracia se distingue, entre otras cosas, de los sistemas menos liberales, en que concede al ciudadano todos sus derechos naturales, su autonomia, su libertad de accion. Estas deben ser las fuentes de donde nazcan todas las leyes democráticas.

Por esta lógica, sencilla y natural de la democracia, no debe ningun Gobierno democrático prohibir las comunidades religiosas, menos debe intentar la excomunión de los ya establecidos, y es un atentado de lesa democracia, de lesa nacion desterrar á los individuos que las componen, porque entre otros delitos se comete el de imponer un terrible castigo sin formacion de causa por ante los tribunales ordinarios segun previene el Código penal, y sin oír á los victimas; á usanza y costumbre de los tiempos bárbaros.

Si han cometido algun delito los excomuniónados y desterrados de Francia castigáseles en buen hora con extricta sujecion á las leyes y por los tribunales ordinarios como á los demás ciudadanos. Si abusaron de su ministerio, póngaseles á raya; si se extralimitaron, impídaseles que vuelvan á hacerlo; pero romper sus votos; echarlos de su casa, y desterrarlos de la patria querida es inaudito, incomprensible en una República democrática.

Vamos á presenciar el raro caso de que, Gobiernos retrógrados, acojan á los desterrados de Francia y les den patria, libertad de clausura y otras libertades que les ha negado el Gobierno de la libertad; el Gobierno que debiera ser de la democracia y de la libertad.

¿No se toleran hoy muchas sociedades de crédito que tienden á la mayor prosperidad de los ricos á costa de la miseria del pobre? ¿No se consiente la usura en toda su horrible extension? ¿No se toleran la inaccion del grande, la vagancia del chico y tantos abusos como comete el fuerte contra el débil por no coartar la libertad del hombre?

Entonces, ¿qué razon hay para impedir que el ciudadano se haga profeso y viva entregado á las prácticas religiosas, ó como tenga por conveniente, no perjudicando á los restantes ciudadanos?

¿Cómo entienden la libertad esos demócratas? Nosotros no podemos limitar la libertad del hombre; lo que hacemos es impedir que abuse de ella.

¿Qué creen esos enemigos de la libertad, de la autonomía del hombre? ¿Que las sociedades religiosas abusan del púlpito, del confesionario y de la influencia que les dan sus colegios sobre el candor é inocencia de los párvulos? Corrijanse los abusos que haya punibles y entiendan todos los demócratas que nosotros sólo podemos oponer ideas contra ideas, teorías contra teorías, razones contra sinrazones, libertad contra todas las tiranías, contra todas las opresiones, contra toda restricción de los hombres y de las cosas.

El demócrata proclama y sostiene la libertad absoluta, no esa libertad relativa que concede un Gobierno que se llama republicano y emplea toda su fuerza, todo su poder en destruir la libertad de una congregación de jesuitas.»

¿Ha leído ya *La Union* lo que dice un periódico democrático?

Díganos ahora el colega si le parece reaccionario el Gobierno del Sr. Cánovas.

Tenga en cuenta nuestro apreciable colega, que las anteriores teorías son de un periódico de los que «*meditan y sufren en estos tiempos de reacción.*»

Y continúa *La Union*:

«Las naciones civilizadas nos miran y no comprenden la desatentada conducta de este gobierno. Nos creían ya libres, y nos ven esclavos.

Nos suponían regenerados por una revolución grandiosa, y hoy estamos en el mayor de los despotismos.»

Veamos ahora como contesta á las anteriores líneas otro periódico democrático:

«Los extravíos de la revolución de Setiembre los deploramos todos, los hemos condenado y por consiguiente no hay para qué hacer mención de ellos; pues basta tenerlos en la memoria para que de lección nos sirvan.

¿No nos ha dejado aquella revolución ningún beneficio?

Hemos retrocedido, como sucede siempre; pero no hemos vuelto al punto de partida, ni en cuanto á la libertad, ni en cuanto á los derechos del hombre, ni en cuanto á las ideas, pues todo se ha modificado más ó menos en sentido favorable al progreso, á la democracia, que es el gran fundamento de los pueblos civilizados y libres.

Ya los partidos políticos no son lo que eran en 1868, lo cual prueba que los hombres no piensan lo mismo. Los más consecuentes proclamaban todavía los principios que siempre proclamaron; pero ninguno se muestra tan intransigente, y todos, aunque sea poquísimo, han aceptado algo de lo que nos dejó aquel movimiento, juzgado tan apasionadamente.

El partido de la unión liberal, que un año y otro año fué dueño del poder, como compuesto de precedencias distintas, se disolvió al morir su ilustre jefe, y sus individuos fueron á formar en las filas de los conservadores y de los constitucionales. De estos dos partidos el menos liberal es el conservador, y sin embargo lo es mucho más que el acaudillado por el general O' Donnell. ¿Hubiera éste aceptado la Constitución que hoy rige? ¿Hubiera hecho las concesiones y transacciones que, sin violencia, ha realizado el Gobierno actual?

La contestación no es dudosa.

Y en cuanto á los constitucionales, particularmente hasta que han intentado la fusión, no hay que decir que son mucho más liberales de lo que fué y pudo ser la unión.

Si esto no es un beneficio, quisiéramos saber lo que es.

Lo repetiremos para concluir: la revolución de Setiembre nos ha dejado grandes beneficios, y negarlo sería negar la evidencia.»

Después de lo expuesto por el diario democrático á que nos referimos, no añadiremos una palabra más por nuestra cuenta, pues suponemos que *La Union* encontrará lógicas las razones expuestas por su correligionario.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
LA PROVINCIA.

Madrid 20 de Julio 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

En el Consejo de ministros celebrado hoy se ha tratado extensamente de la filoxera, de los resultados obtenidos hoy y de las medidas adoptadas para su extinción.

Los ministros se ocuparon muy ligeramente de los ferro-carriles del Noroeste, sin tomarse ningún acuerdo.

Los telegramas de Manila leídos en el Consejo traen algunos detalles de los desastres causados por el terremoto, el cual ha sido general en toda la isla de Luzon, donde, aunque á largos intervalos, continúan sintiéndose sacudimientos, sembrando el espanto y el terror entre aquellos habitantes.

También quedó acordado que los ministros marchen á la Granja el 23 con objeto de asistir á la recepción y comida de palacio el 24, aplazándose hasta el 25 el Consejo de ministros que presidirá S. M. el rey.

Entre las gracias que se concederán con motivo del natalicio del futuro príncipe ó princesa, se habla del ascenso al empleo inmediato del contra-almirante señor Valcarcel.

Aquí continúa la misma temperatura que ayer, 44 grados centígrados.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

VELADAS MUSICALES.—Hé aquí el programa de las piezas que ejecutará esta noche la banda de *La Lira* en el paseo de Isabel II:

Primera parte.

- 1.º El señorito.—Paso doble.—Gorgé.
- 2.º Berlina.—Polka de cornetín.—H.
- 3.º Final 2.º de «Machbet.»—Verdi.
- 4.º Yo te quisiera acariciar.—Gran vals coral.—Llanos.

Segunda parte.

- 5.º Sinfonía de «Martha.»—Flotow.
- 6.º Esperanza.—Redova coreada.—Arche.
- 7.º Los ruiseñores.—Polka,

A las 9 en punto.

BUENA MEDIDA.—Se ha dado orden á los dueños de los establecimientos de baños para que regularicen el servicio de los mismos, estableciendo turnos rigurosos para la ocupación de las casillas, con el objeto de evitar cuestiones desagradables, por la gran afluencia de bañistas.

DETENIDA.—Segun se nos ha referido, parece que ha sido detenida una mujer que se permitió faltar al respeto á un funcionario que ejerce autoridad.

NUOVA PUBLICACION.—Precios corrientes de Mercancías en la plaza de Marsella, publicadas por la Agencia Havas.

Esta revista semanal que aparece los viernes á las tres de la tarde, es decir, antes que todas las publicaciones del mismo género, es mucho más completa.

Particularmente bien informada en lo que toca á los trigos, que trata con un cuidado especial y cuyo movimiento resume en los mercados reguladores, dá además informaciones muy exactas sobre los granos comunes, harinas, sémolas, salvados, semillas, oleaginosas, aceites comestibles para lámparas y para fábricas, de oliva y de semillas, sebos, mantecas sin sal, tocino y salazon, azúcares en bruto y refinados, cafés, pimientos, cacao, arroz, legumbres secas, frutas secas y frescas, pimienta negra, drogas, productos químicos y para tinte, vinos, licores, huesos, astas, trapos, maderas de construcción, metales, algodones, lanas, sedas, capullos de seda, cueros y pieles etc. etc. Contiene además el movimiento marítimo de altura de Marsella, entrada y salida de los buques de aquella categoría esperados y para salir. Precio del abono para todos los países de la unión postal 18 pesetas al año.

Se reciben suscritores en la Agencia Havas en Marsella y en sus sucursales de San Petersburgo (97 canal de la Mocka) en Constantinopla, en Bruselas (marché aux herbes en Atenas y en Bucharest) 19 Strada Scames.

En Madrid en la Agencia Fabra, Bolsa, 12.

REGALO.—Qué lindo regalo es un reloj, objeto á la vez útil y lisonjeando el amor propio. Recomendamos encarecidamente á nuestros lectores el anuncio insertado hoy en nuestras columnas por la casa Belmont, una de las grandes fábricas de relojes que conocemos.

Los negocios considerables que hace esta casa la permiten dar sus productos á precios increíblemente baratos y se extraña uno de poder procurarse, por ejemplo, un reloj cronómetro-calendario magnífico admirablemente sentado en diamantes, indicando los meses, los días, las horas, los minutos, cuartos de segundos, etc. por 53 duros, un objeto que costaba de 200 á 300 duros.

Nuestros lectores pueden asegurarse de ello, poniéndose en relación por el correo con la casa Belmont, de Besancon.

Véase el anuncio.

SECCION LOCAL.

Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. José Pascual del Pobil y Martos, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2 y 8 del Reglamento de las aguas de 30 de Abril de 1849, desde el día 23 al 31 del actual se expenderán en la oficina de esta dirección los albaales para la tanda segunda (1.º de verano) perteneciente al corriente año común; debiendo advertir, que segun dispone el art. 28 del citado Reglamento, el acuerdo de la Junta general de 27 de Julio de 1879, y la Real orden de 9 del actual, no se entregarán los albaales á los interesados que no hayan pagado en el acto de recogerlos hasta el 8.º dividiendo para atender á los gastos de la perforación del pozo artesiano, á excepción de aquellos que por dicha Real orden se hallen exceptuados del pago de los dividendos.

Alicante 21 Julio 1880.—José P. del Pobil.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 4 de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua, 2 palmos.
- Pared descubierta, 127 id.
- De cieno, 67 id.
- Entra, una cuarta hila.
- Sale, una cuarta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 20 de Julio de 1880.—El director, José P. del Pobil.

ANUNCIO.

El día 1.º de Agosto próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el local del teatro de esta ciudad, la subasta extra-judicial de todo el esparto que contengan los montes de la propiedad de varios condueños, sitos en este término, al tipo de 16 reales quintal castellano, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria. Villena 15 de Julio de 1880.—El secretario, Pedro Zúñiga.

TRENES.

Correo, llega 10,50 m. Sale 1,20 t.
Mixto, llega 4,45 m. Sale 9,5 n.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sta. Maria Magdalena.
SANTO DE MAÑANA.—San Bernardo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio especial de LA PROVINCIA.

Paris 20.—Continúa el desacuerdo entre los individuos del congreso regional del Este, que celebran en Lyon los socialistas.

Mientras algunos han sostenido la necesidad de la colectividad, mediante la supresión de las herencias, otros han considerado demasiado lento este procedimiento, pidiendo una revolución inmediata en el orden social.

Londres 20.—En la Cámara de los comunes ha seguido la discusión del bill relativo á la cuestión agraria de Irlanda, siendo desechadas las enmiendas que se han presentado al mismo.

Hoy ha terminado la discusión por artículos.

Se ha acordado erigir en la capilla de San Jorge de Windson el monumento dedicado á la memoria del ex-príncipe imperial de Francia en vista de haberse opuesto la Cámara á que se construyera en la abadía de Westminster.

Paris 20.—Han sido encausados algunos jóvenes de la buena sociedad legitimista, por haber dado gritos de ¡Viva Enrique VI!

Se cree que hasta que recaigan sentencias de los tribunales sobre la expulsión de los jesuitas, el gobierno no completará la ejecución de los decretos contra las corporaciones religiosas no autorizadas.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAMAS INGLESAS

maquaedas de hierro y de metal fino.
De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núms. 13, 15 y 17, Alicante.

Quincalla.

Maletas.	Cortaplumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas-vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superior.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Ten dores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Triunadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblonas.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

LA ESTRELLA.

Este es el título del establecimiento balneario situado en el punto mas céntrico de la tranquila y apacible playa del Postiguet.

Allí encontrarán los bañistas comodidad, recreo y un servicio esmeradísimo.

Por lo mismo lo recomendamos al público en la seguridad de que podrá apreciar las indicaciones que acabamos de hacer.

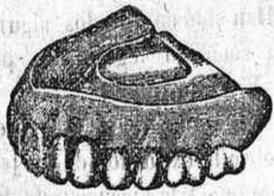
PRECIOS.

Abono de 9 baños y coche de ida y vuelta para una familia hasta 8 personas	50 reales.
Abono de 9 baños sin coche	16 "
Habitacion para una familia	2 "
Un baño de agua del mar templada ó caliente	5 "

GABINETE ODONTOLÓGICO

del profesor dentista y subinspector del mismo ramo,

ANTONIO ESPUCH.



Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras, desde un diente en adelante, sistema Anglo Americano ó sea presión atmosférica.

Mendez-Nuñez, 5, principal, derecha, Alicante.

NEGOCIO ÚNICO.

RELOJES DIRECTAMENTE DE LA MANUFACTURA

Carlos Th. Belmont, Besançon (Francia).

A partir de hoy suministramos al detall nuestros magníficos relojes, los cuales gozan tan gran fama, á mitad del precio que los venden los relojeros; pues estos no los fabrican, sino los compran solo de los fabricantes. Confeccionamos sobre todo los relojes sin llave. Es nuestra *Especialidad*. El mecanismo de los relojes que se dispensan de llave es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite de pasarse de la antigua é incómoda llave que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra con cuerda volviendo meramente el botón llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no es jamás abierta por tener cuerda: el polvo no penetra jamás en ella, la fluidez del aceite es conservado así, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos correo y aduana pagados, á los precios siguientes:

	Reales.
Níquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc.	40
Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos.	48
Plata, vidrio de cristal, 6 agujeros de diamante	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle grabada; movimiento finísimo, 10 agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hagan.	98
Oro movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes señalando los segundos, grabados ó lisos y pulidos	160
Elegante Encordador imperial, oro movimiento superior, diamantes extra-ricamente grabado ó liso y pulido.	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro, finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamante, últimos adelantos, doble caja, magnificamente decorada.	300
Reloj cronómetro, perfectamente acabado, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja de doble fondo de oro de 18 quilates, lisa y pulida ó grabada, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos, etc.	420
Reloj Cronómetro-calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundos, indicando el día de la semana, el día del mes, el mes del año, movimiento de cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja extra-fuerte, ricamente decorada, etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes por unos 2000 á 3000 reales.	1080

RELOJES SIN LLAVE (ENCORDADORES.)

Relojes para señoras, semejantes á los arriba mencionados, pero más pequeños, al mismo precio.
Monogramas, Iniciales, etc. grabados sobre el lomo de los relojes de oro, sin cargo adicional.
Cada reloj comprado es entregado inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordobán. La regularidad, la precisión de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años, durante este período, cada reparo es hecho de balde, siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado. Todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates; y las de plata son de primer título.
Las personas residentes en cualquiera parte de las provincias no han de temer mandar sus encargos y su dinero á nuestro ramo de Besançon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que habrán pedido, y si no fuera á satisfacción del comprador será cambiado ó será devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado en billetes de Bancos ó en letras sobre París ó Marsella, ó en moneda, oro ó sellos de correo. También se toman al curso todos los billetes de Bancos extranjeros.

Direcciones: Carlos Th. Belmont, plaza de Saint Quentin, 1, Besançon (Francia).

INTERESANTE.

A los comerciantes, cosecheros de vinos y fabricantes de aguardiente.

Se da en arrendamiento un espacioso local para bodega, con un gran pátio de carga y descarga para los carruajes de gran porte, en el punto más céntrico de Monóvar, en la carretera de la estación al confín de la provincia.

Hay en dicho pátio una abundante fuente de agua potable muy á propósito para la fabricación de aguardientes; y hornos propios para esta fabricación.

El local tiene gran capacidad para contener conos de inmensa cabida para vinos.

Se admiten proposiciones hasta últimos de este mes.

Para más pormenores, dirigirse á D. Tomás Verdú, calle Mayor, núm. 93, MONOVAR (Alicante)

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las *Péridas* antiguas ó recientes, la *Gonorea*, la *Blenorragia*, la *Cistitis del Cuello*, el *Catarro* y las *Enfermedades de la Vejiga* y de los *Organos genito-urinarios*.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de fábrica (depositada) con la firma **CLIN & Co** y la Medalla del **PREMIO MONTYON**.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

LICOR DE BREA CONCENTRADO

PREPARADA POR

DON JOSÉ CÁRLOS BELLIDO,

Este producto elaborado segun el procedimiento de E. Guyot, ofrece todas las ventajas de la Brea, sin ninguno de sus inconvenientes, toda vez que se halla exento de productos pirogenados que á más de ser verdaderas impurezas en el Alquitran, son un constante estorbo á sus propiedades curativas. Con él puede prepararse instantáneamente el **Agua de Brea**, vertiendo una cucharadita del Licor en un vaso de agua comun, produciendo una **agua Alquitranada** de un gusto agradable.

El licor de Brea está indicado en los casos de **resfriados bronquitis, catarros del pulmón y de la vejiga, irritaciones, tisis y afecciones herpéticas.**

Para más detalles consulten el prospecto que facilitamos gratis.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, Alicante.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas), Alicante.